Primer informe de actividades legislativas de la Senadora de la República por el estado Oaxaca

Susana Harp Iturribarría

Primer año de ejercicio constitucional de la
LXIV Legislatura del Congreso de la Unión

Septiembre 2018 - Agosto 2019

Índice

4

Introducción

6

¿Qué es la Junta de Coordinación Política?

8

Susana Harp Iturribarría
Senadora de la República por el estado de Oaxaca

11

Iniciativas de ley presentadas

25

Proposiciones con punto de acuerdo

29

Comisión de cultura

38

Grupo Parlamentario Morena

Textil del Istmo de Tehuantepec, Oaxaca.

DR. RICARDO MONREAL ÁVILA

Presidente de la Junta de Coordinación Política

El pasado 1 de julio, las mexicanas y los mexicanos manifestaron su voluntad por la transformación del país, al dar su confianza a la coalición Juntos Haremos Historia, logrando una votación sin precedentes que se tradujo en la conformación de la bancada más grande de la historia en el Senado de la República.

Con esta enorme responsabilidad, y con la convicción de responder al anhelo de bienestar y justicia de millones de personas, el Grupo Parlamentario de Morena en el Senado ha impulsado una agenda legislativa que da forma y contenido a la Cuarta Transformación de nuestro país.

Como un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, las senadoras y los senadores que integramos la LXIV Legislatura ponemos ante los ojos de la sociedad el presente informe, con el propósito de hacerle saber a cada mexicana y mexicano que sus representantes estamos trabajando arduamente para hacer de ésta una nación próspera, más equitativa y justa.

Durante este primer año de ejercicio, con la agenda del presidente Andrés Manuel López Obrador como faro, las legisladoras y los legisladores diseñamos y aprobamos reformas en materia de derechos humanos, seguridad y justicia, anticorrupción, derechos de los pueblos indígenas, seguridad social, economía, medio ambiente y recursos naturales, democracia participativa, protección al consumidor y austeridad republicana.

Sobre esta última materia, el presente documento da cuenta de los resultados concretos del plan estratégico que, de septiembre a diciembre del pasado 2018, representó un ahorro de 600 millones de pesos en los gastos del Senado de la República, así como una devolución de más de 281 millones de pesos a la Tesorería de la Federación. En este sentido, cabe destacar que el presupuesto aprobado para 2019 fue 1,020 millones de pesos menor que el aprobado para el año 2018.

Con estas acciones, Morena cumplió el mandato ciudadano de eliminar los gastos superfluos y los lujos innecesarios de los funcionarios encargados de servir a la nación.

Además de estas medidas y de la aprobación de reformas y nuevas leyes (Creación de la Fiscalía General de la República, reforma constitucional en materia de Extinción de Dominio, Creación de la Guardia Nacional, Reforma laboral y Nueva reforma educativa, entre otras), nuestra bancada participó activa y responsablemente en el nombramiento y la ratificación de diversos funcionarios y funcionarias, entre los que destacan secretarios(as) de Estado, embajadores(as), ministros(as) de la Corte, el primer Fiscal General de la República, titulares de organismos autónomos, entre otros.

Las senadoras y los senadores del Grupo Parlamentario de Morena estamos conscientes de la oportunidad histórica que tenemos para lograr un cambio verdadero en nuestro país, y del papel protagónico que la Cámara Alta está llamada a desempeñar en esta Cuarta Transformación de la vida pública de México. Con los anhelos del pueblo como brújula de nuestras acciones, refrendamos nuestra voluntad de seguir construyendo, de la mano de todas y todos, los cimientos de un Estado a la altura de los sueños y las esperanzas de la población.

¿Qué es la **Junta de Coordinación Política?**

Es un órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias para alcanzar acuerdos y consensos que permitan el cumplimiento de las facultades que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos asigna a la Cámara de Senadores.

¿Cómo se integra?

Se integra por los coordinadores de los grupos parlamentarios (GP), adicionalmente participan dos senadores del grupo parlamentario mayoritario y uno por el grupo parlamentario que constituye la primera minoría. En su ausencia, el coordinador de cada grupo parlamentario podrá nombrar a un senador que lo represente.

¿Cuáles son sus funciones?

1) Impulsar la conformación de acuerdos a fin de agilizar el trabajo legislativo

2) Presentar al Pleno por conducto de la Mesa Directiva, propuestas de puntos de acuerdo, pronunciamientos y declaraciones de la Cámara que signifiquen una posición política de la misma

3) Proponer la integración de las comisiones, con el señalamiento de las respectivas juntas directivas, así como a los senadores que integrarán la Comisión Permanente

4) Elaborar el programa legislativo de cada periodo de sesiones, el calendario de trabajo para su desahogo y puntos del orden del día de las sesiones del Pleno

5) La designación de los senadores que integren las delegaciones para atender la celebración de reuniones de carácter internacional.

¿Quiénes la integran actualmente?

Sen. Ricardo Monreal Ávila
Presidente de la JUCOPO
Coordinador del Grupo Parlamentario Morena

Sen. Mauricio Kuri González
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

Sen. Miguel Ángel Osorio Chong
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional

Sen. Dante Delgado Rannauro
Coordinador del Grupo Parlamentario
Movimiento Ciudadano

Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática

Sen. Geovanna Del Carmen Bañuelos De la Torre
Coordinadora del Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo

Sen. Sasil De León Villard
Coordinadora del Grupo Parlamentario
del Partido Encuentro Social

Sen. Raúl Bolaños-Cacho Cué
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

Sen. Freyda Marybel Villegas Canché
Grupo Parlamentario Morena

Sen. Higinio Martínez Miranda
Grupo Parlamentario Morena

Sen. Josefina Vázquez Mota
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Susana Harp Iturribarría

Soy Senadora de la República Mexicana por el principio de mayoría relativa, representante del estado de Oaxaca; interesada en la cultura.

En el Senado de la República pertenezco al grupo parlamentario Morena, soy presidenta de la Comisión de Cultura e integrante de las comisiones de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, Radio, Televisión y Cinematografía; Asuntos Fronterizos y Migratorios y, además, de la Comisión de la Medalla Belisario Domínguez.

Resumen de mi trabajo dentro del primer año de la LXIV Legislatura

Productividad legislativa

Iniciativas propuestas:	6
Iniciativas suscritas:	38
Proposiciones:	3
Proposiciones suscritas:	12
Inasistencias:	0

I

INICIATIVAS DE LEY PRESENTADAS DURANTE EL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN

Textil de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca.

1. Reconocimiento de los pueblos y comunidades afromexicanos (Reforma Constitucional aprobada en ambas cámaras del Congreso de la Unión)

Comprometida con los pueblos y comunidades afromexicanos, presenté, junto con el senador Martí Batres Guadarrama, una iniciativa para su inclusión y reconocimiento en el texto constitucional, al mismo nivel que los pueblos y comunidades indígenas.

La problemática que me motivó a presentar la iniciativa es, que los pueblos y comunidades afromexicanos, son parte de la composición pluricultural del país y tienen los mismos derechos que cualquier mexicana y mexicano, sin embargo, la discriminación y exclusión social les ha marginado, incluso de la política pública.

Con la iniciativa se busca el reconocimiento constitucional del pueblo afromexicano dentro del artículo 2°, creando un apartado C el cual permita sacar de la invisibilidad a quienes forman parte de la nación mexicana y se encuentran en nuestro territorio desde antes de la formación del Estado nacional.

Foros de consulta sobre la iniciativa de ley del reconocimiento constitucional del pueblo afromexicano.

Por el Reconocimiento
Constitucional del
Pueblo Afromexicano

SENADO DE LA REPUBLICA

LXIV LEGISLATURA
Por el Reconocimiento
Constitucional del
Pueblo Afromexicano
Cuajinicuilapa, Guerrero
Domingo 10 de Febrero 2019
CNDH
INPI

2. Ley de salvaguardia de los conocimientos, cultura e identidad de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos

A fin de resolver el problema del plagio de las expresiones de la cultura e identidad de los pueblos y comunidades indígenas, presenté, junto con el senador Ricardo Monreal, una iniciativa para regular el uso de los bienes culturales por parte de empresas nacionales o extranjeras ajenas a las comunidades.

Se trata de una propuesta novedosa que aún se discute con las comunidades, legisladoras y legisladores, autoridades y especialistas, a fin de establecer bases legales que protejan, entre otros, a los conocimientos, técnicas y diseños, del uso y lucro sin consentimiento por parte de terceros, sin la autorización de los pueblos depositarios de las tradiciones. Esta propuesta tiene presente que sólo las comunidades decidirán en qué términos establecerán las condiciones de sus convenios con terceros.

La problemática que atiende esta iniciativa es que no existe un mecanismo que evite, restituya, compense, reponga o repare el daño por el uso no consentido (plagio) de los elementos de la cultura e identidad de los pueblos y comunidades. Asimismo, se deben fortalecer los procedimientos de protección jurídica, salvaguardia, valoración, respeto, transmisión y revitalización de esos elementos de la cultura.

El proyecto de ley tiene los siguientes objetivos:

- Reconocer el derecho de los pueblos y comunidades indígenas, afromexicanas y equiparables a la titularidad sobre los elementos de su cultura e identidad.
- Promover el respeto a los elementos de la cultura e identidad de los pueblos y comunidades indígenas, afromexicanas y equiparables, así como su desarrollo.
- Reconocer la diversidad de sus manifestaciones.
- Establecer disposiciones para que, en el ejercicio de su libre determinación y autonomía, los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos y, en lo conducente, las

comunidades equiparables; definan los elementos de su cultura e identidad temporalmente accesibles, disponibles, de acceso restringido o inaccesibles a terceros.

- Constituir el Sistema Nacional de Salvaguardia de la Cultura e Identidad de los Pueblos y Comunidades Indígenas, Afromexicanos y equiparables como mecanismo de coordinación interinstitucional entre el Gobierno Federal, las entidades federativas y los municipios, así como los pueblos y comunidades indígenas, afromexicanos y equiparables, y

- Sancionar el uso, aprovechamiento, comercialización y explotación sin consentimiento, a cargo de terceros, de los elementos de la cultura e identidad de los pueblos y comunidades indígenas, afromexicanos o equiparables, según corresponda.

Foro Encuentro Internacional La Protección del Patrimonio Cultural como Derecho Colectivo

Organizado por la Secretaría de Cultura, el Senado de la República y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Ilustración: Demián Flores Fragmento de "Sotero Constantino XIII"

México sin Plagio de Textiles

3. Ley de Derecho de Autor

Propuse modificar contenidos de la Ley Federal del Derecho de Autor, con el propósito de derogar el artículo que permite a cualquier persona, física o moral, explotar con fines de lucro y sin contraprestaciones, las obras artesanales y de la cultura popular, con sólo señalar la etnia o región de origen de cada una de las manifestaciones tradicionales.

La propuesta implica equiparar las obras del arte popular y artesanal al nivel de cualquier obra artística o literaria protegida por el derecho de autor.

La problemática que ha intentado atender esta iniciativa, es que, actualmente, las obras del arte popular y artesanal pueden ser reproducidas por cualquier persona, física o moral, con sólo mencionar la etnia o el lugar de origen de la manifestación que se reproduce; no genera ningún beneficio para los pueblos y comunidades.

La reforma tiene los siguientes objetivos:

- Sacar las obras del arte popular y artesanal de la condición de dominio público en la cual se encuentran.

- Que terceros soliciten permiso a los pueblos y comunidades depositarios de las tradiciones del arte popular y artesanal antes de hacer uso para fines de explotación, comercialización o industrialización de elementos de su cultura e identidad.

- Equiparar en protección y respeto a las obras del arte popular y artesanal, con cualquier obra literaria o artística de las distintas disciplinas contempladas en la ley.

Textil de Tenango de Doria, Hidalgo.

4. Ley del Libro

Esta iniciativa tiene como objetivo el incremento de la vigencia del precio único de libro a 36 meses; homologa las reglas que, eventualmente, aplican al libro electrónico y establece responsabilidades institucionales.

Propuse modificar la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro con la finalidad de ampliar la vigencia del precio único de 18 a 36 meses, equiparar las reglas del libro impreso en papel y del libro electrónico, en cuanto a precio único (durante su vigencia) y señalar a la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) como la instancia responsable del cumplimiento de la Ley. Cabe aclarar que *precio único* es un concepto totalmente diferente al de *precio fijo*.

La ampliación del precio único de venta en el territorio nacional permite favorecer que el libro llegue a lectoras y lectores de todo el país en las mismas condiciones de precio y oportunidad, lo que constituye un incentivo determinante para que no haya más cierres de librerías y de puntos de venta en el territorio nacional.

El dictamen fue aprobado por la Comisión de Cultura y quedó pendiente aún su discusión en la Comisión de Estudios Legislativos, Primera.

5. Actualización de la denominación de la Comisión de Asuntos Indígenas

De manera conjunta con la senadora Xóchitl Gálvez presenté una iniciativa para que la Comisión de Asuntos Indígenas actualice su denominación para incluir también los temas relacionados con las y los afromexicanos y, de esta forma, su denominación en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos aparezca como Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos.

Esta propuesta contribuirá a que las comunidades de los afrodescendientes mexicanos se constituyan como un tema específico del trabajo en comisiones, que atienda la invisibilidad a que han estado sujetas estas comunidades.

6. Actualización de definiciones en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

De manera conjunta con el senador Eduardo Enrique Murat Hinojosa, presenté una iniciativa para actualizar las definiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, categorías que permiten homologar técnicamente los objetos jurídicos a que se refiere la ley y hacer más fácil el seguimiento y evaluación de las políticas públicas en materia forestal emprendidas por nuestro país.

Con ello se logran cumplir compromisos internacionales y facilitar la comunicación con organismos como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

Entre las definiciones que se actualizan están las de Bosque, Cambio de uso del suelo en terreno forestal, Deforestación de terrenos forestales arbolados, Desvegetación o pérdida de vegetación de otros terrenos forestales, Selva y Degradación de terrenos forestales arbolados, entre otros.

II

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO DURANTE EL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN

1. Punto de acuerdo en relación con los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017

Presenté un punto de acuerdo con la finalidad de que las secretarías de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; de Educación Pública; de Gobernación; de Comunicaciones y Transportes; el Instituto del Fondo Nacional para Vivienda de los Trabajadores (Infonavit) y el Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Fovissste), informaran al Senado de la República las acciones, programas y recursos aplicados en la atención de las personas damnificadas con motivo de los sismos del 7 y 19 septiembre de 2017.

El pronunciamiento tuvo la finalidad de exigir a las autoridades de las instituciones del Estado, un informe detallado sobre la asignación de los recursos públicos a los estados y municipios que fueron afectados por los sismos, así como los detalles de su ejecución para confirmar la transparencia y eficacia; todo para favorecer de manera efectiva a la reconstrucción de los daños ocasionados en los estados de nuestro país.

Estado de avance

El tema se dio por desahogado al aprobarse un Acuerdo de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) para que los recursos del subejercicio presupuestal de 2019, se canalizara a la reconstrucción y habilitación de viviendas dañadas por el sismo en el territorio nacional.

2. Punto de acuerdo sobre tala inmoderada

Solicité a las autoridades llevar a cabo políticas públicas más eficaces para reducir la tala ilegal e inmoderada de los bosques, que constituye un grave riesgo ambiental en nuestro país y un peligro permanente para una gran variedad de especies de flora y fauna.

La solicitud refiere aspectos como el incremento al presupuesto para combatir la tala ilegal a nivel nacional, la organización de campañas de información sobre los efectos nocivos que produce al medio ambiente y una revisión de la Norma Oficial Mexicana de los contenidos de los programas de manejo forestal para el aprovechamiento de los recursos maderables en bosques, selvas y vegetación de zonas áridas, para que su cumplimiento fortalezca la salud y sostenibilidad de los bosques y selvas.

Estado de avance

Aprobado en votación económica por el Pleno del Senado de la República

3. Punto de acuerdo Obras artísticas de Los Pinos

Presente una proposición con punto de acuerdo con el objetivo de conocer el destino y ubicación final del conjunto de obras artísticas de la que fuera, hasta noviembre de 2018, la Residencia Oficial Los Pinos. Expresé la preocupación de un grupo de artistas mexicanas/os, que en su momento fueron convocados para crear la sala de exposiciones de Los Pinos a partir de la adquisición directa de obra plástica.

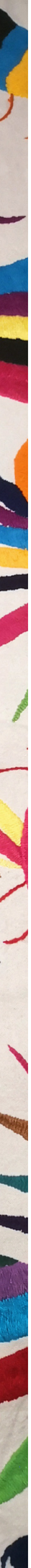

III

COMISIÓN DE CULTURA

Textil de Tenango de Doria, Hidalgo.

La cultura lo abarca todo. Se vive día a día, se aprende, se padece y también se goza profundamente. La cultura es cimiento y es sustento; es pasado y es presente. En otras palabras: la cultura es el modo de vida de un pueblo en el que reside la posibilidad de reconocer al otro, de palpar las diferencias y las similitudes.

México como un país multicultural que exige una mirada integral e integradora. No hay comunidad sin cultura y no hay cultura sin comunidad. Toda manifestación cultural emana de nuestras comunidades, sea de culturas originarias, sea de la comunidad musical, sea de las comunidades que generamos los seres humanos.

Son los creadores y los ejecutantes, los promotores de la cultura, los gestores, los servidores públicos y los ciudadanos de los más diversos sectores del país, con quienes mantendremos un diálogo abierto y un trabajo constante que nos permita incluir todas las voces necesarias para orientar la responsabilidad legislativa que nos ha sido encomendada.
Queremos situar a la cultura como el eje de todos los esfuerzos en la intersección de todas las decisiones para enfrentar los desafíos del Siglo XXI.

¡Sólo entonces podremos imaginar un México mejor![1]

1 Fragmento de mi participación en la instalación de la comisión de cultura el 3 de Octubre 2018

La Comisión de Cultura es un cuerpo colegiado legislativo que se encuentra integrado por senadoras y senadores de la República mexicana cuyo propósito es generar el consenso de los distintos grupos parlamentarios de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, para el desahogo de las iniciativas, proyectos de decreto y debates en materia de legislación cultural, derechos culturales, derecho de autor, monumentos y zonas arqueológicas, temas artísticos e históricos, fomento a la lectura y demás asuntos sobre la dinámica cultural de nuestro país.

Además, se ocupa de la formulación de pronunciamientos políticos, el establecimiento de acuerdos, la evaluación de las políticas públicas y la generación de propuestas encaminadas al mejor desempeño de las instituciones que desarrollan la acción cultural del Estado.

Como órgano intermedio de participación en el proceso legislativo, su trabajo le confiere legitimidad al debate sobre los temas de la agenda cultural nacional, aunque sus resoluciones estén supeditadas al Pleno de la Cámara de Senadores y, en su caso, a lo que resuelva la Cámara de Diputados.

Con base en las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento del Senado de la República, la Comisión de Cultura llevará a cabo el análisis y dictamen de las iniciativas y decretos de su competencia, y concurrirá a las labores de dictamen legislativo con otras comisiones cuando la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores así lo determine.

COMISIÓN DE CULTURA

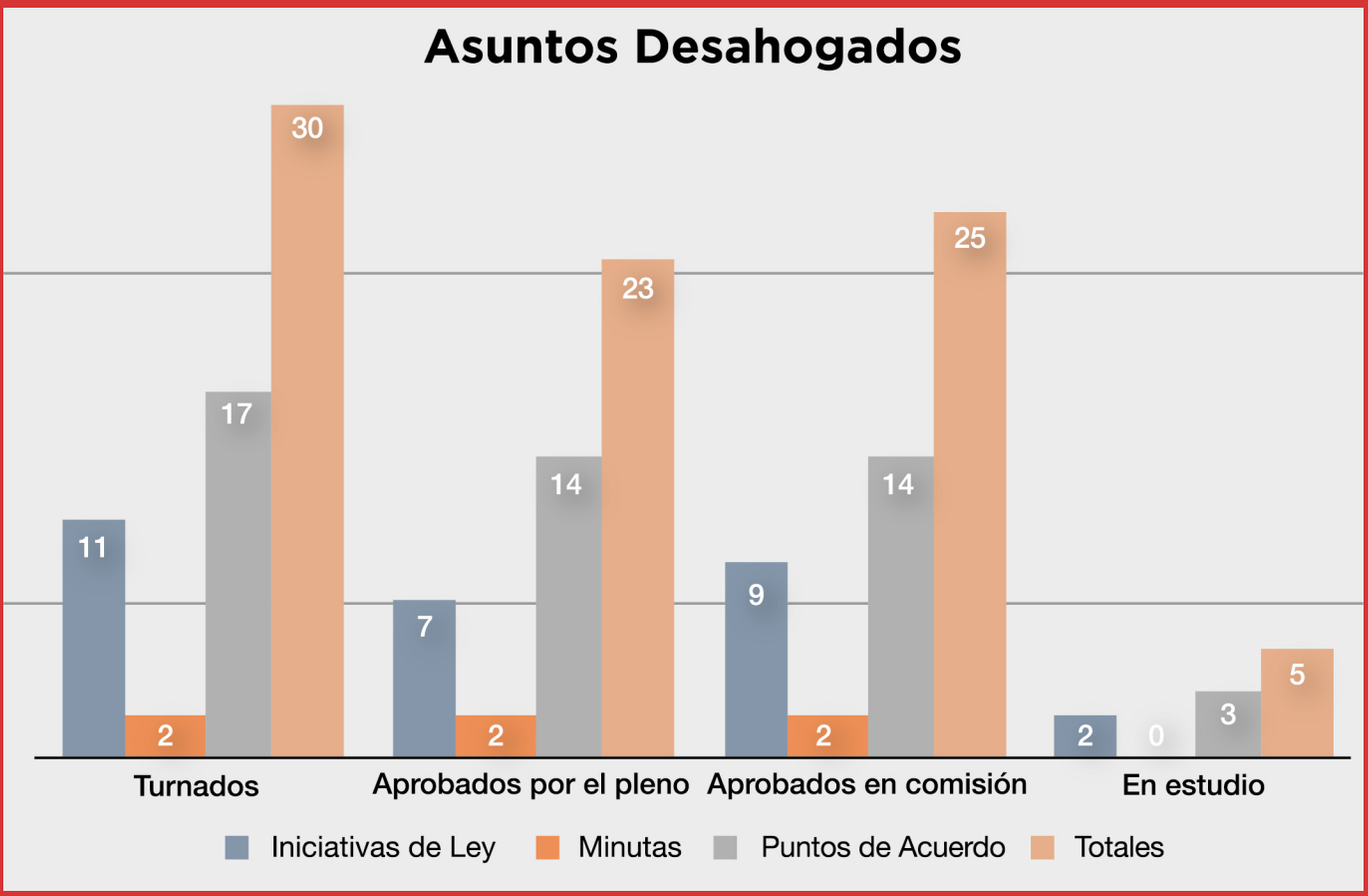

Temas de trabajo:

Fomento para la Lectura y el Libro
Administración Cultural
Patrimonio Cultural
Derecho de Autor
Protección Civil
Seguridad Social
Bibliotecas
Efemérides

Integrantes

Sen. Susana Harp Iturribarría
Presidenta

Sen. Gloria E. Núñez Sánchez
Secretaria

Sen. Guadalupe Covarrubias
Secretaria

Sen. Higinio Martínez Miranda
Integrante

Sen. Casimiro Méndez Ortiz
Integrante

Sen. Ana Lilia Rivera Rivera
Integrante

Sen. Blanca Estela Piña Gudiño
Integrante

Sen. Juan Moya Clementez
Integrante

Sen. Víctor O. Fuentes Solís
Integrante

Sen. Eruviel Ávila Villegas
Integrante

Sen. Verónica Delgadillo García
Integrante

Sen. Verónica Camino Farjat
Integrante

1. Asuntos editoriales

En octubre de 2018 la Comisión de Cultura comenzó a ser responsable de los asuntos editoriales; las acciones fueron:

- Desahogar de trámites administrativos con proveedores editoriales que habían quedado pendientes de la LXIV Legislatura.

- Presentar diversos títulos que se estaban en bodega y que no habían tenido difusión entre la ciudadanía.

- Dar continuidad al proyecto infantil con IBBY México, que implicaba editar libros para niñasy niños en ediciones bilingües (español y alguna de las lenguas indígenas del país)

- Publicación de nuevos títulos a partir de generar vínculos con las comisiones del Senado y secretarías federales.

2. Oaxaca, enlace, gestión y seguimiento

Cuento con una oficina de enlace donde un pequeño pero entusiasta equipo atiende a ciudadanas/os de las ocho regiones. Desde que abrió hasta el presente, quienes ahí colaboran, revisan y atienden todas las solicitudes recibidas. En la oficina de enlace he tenido entrevistas con autoridades municipales, comisariados, representantes de organizaciones civiles y gremiales, activistas, promotoras y promotores culturales y paisanas/os en general; lo anterior me ha permitido tener día a día, el pulso de lo que pasa en Oaxaca escuchando la voz de las personas que viven en el estado.

Las solicitudes de apoyo o propuestas abarcan varios temas, entre los más relevantes se encuentran los relativos a la cultura, leyes, reglamentaciones, ecología, intermediación de conflictos agrarios y territoriales, diversas gestiones y apoyos; dichas solicitudes son canalizadas a las instancias correspondientes y se les da puntual seguimiento.

Nuestra primera obligación es escuchar a las y los oaxaqueños y, cuando se trata de proyectos que mejoran la competitividad o la justicia social y protegen y promueven la sustentabilidad y la riqueza cultural del estado, se crean los enlaces y se apoya en la gestión o se orienta en la dirección correcta para ser un factor de armonía y paz en este mi amado Oaxaca.

Así, mi oficina de enlace y atención cumple la función de mantener abierta la comunicación con la ciudadanía del estado.

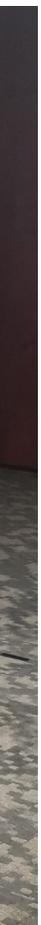

Enlaces con Gobierno Federal y Estatal

NUMERARIA DE **ASUN**

PRIMER AÑO DE EJERCICIO

ASUNTOS **APROBADOS**:

- **5** REFORMAS CONSTITUCIONALES.
- **5** LEYES DE NUEVA CREACIÓN.
- **76** REFORMAS A OTROS ORDENAMIENTOS VIGENTES.
- **12** DECRETOS DIVERSOS.
- **6** INSTRUMENTOS INTERNACIONALES.
- **59** NOMBRAMIENTOS.

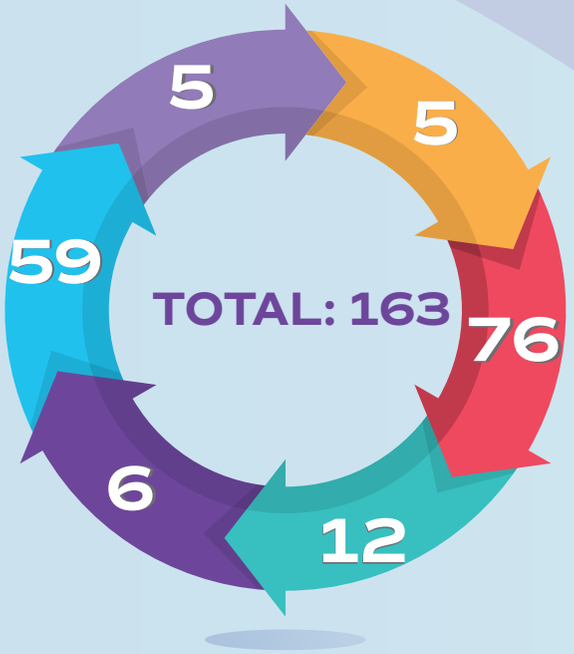

PUNTOS DE ACUERDO **APROBADOS:**

PERSONAL **DIPLOMÁTICO:**

EMPLEADOS SUPERIORES RAMO DE RELACIONES: **4**

CÓNSULES GENERALES: **17**

RATIFICACIÓN EMBAJADORES: **21**

INICIATIVAS **PRESENTADAS:**

RECONOCIMIENTOS:

MEDALLA BELISARIO DOMÍNGUEZ: **1**
(CARLOS PAYÁN VELVER)

RECONOCIMIENTO "ELVIA CARRILLO PUERTO": **1**
(MARÍA CONSUELO MEJÍA PIÑEROS)

UNTOS APROBADOS

CIO DE LA LXIV LEGISLATURA

NOMBRAMIENTOS:

MAGISTRADOS DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES LOCALES EN MATERIA ELECTORAL: 15
SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES: 1
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: 1
JEFA DEL SAT: 1
MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN: 1
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA: 1
PRESIDENTE DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO: 1
COMISIONADO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES: 1
COMISIONADO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA: 1
MAGISTRADA NUMERARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO: 1
MINISTRA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN: 1
DIRECTORA DE LA AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO: 1
MAGISTRADOS DE SALAS REGIONALES DEL TEPJF: 5
COMISIONADO DEL INAI: 1
CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INAI: 4
CONSEJERA DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO: 2
CONSEJERAS DE LA CNDH: 2
COMISIONADOS DE LA CRE: 4
TITULARES DE LAS FISCALÍAS ESPECIALIZADAS DE LA FGR: 2
MAGISTRADOS NUMERARIOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO: 2
CONSEJEROS INDEPENDIENTES DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE PEMEX: 2
COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DE LA FGR: 9
EMBAJADORES: 21
EMPLEADOS SUPERIORES DEL RAMO DE RELACIONES: 4
CÓNSULES GENERALES: 17
GRADOS MILITARES: 187
GRADOS NAVALES: 283

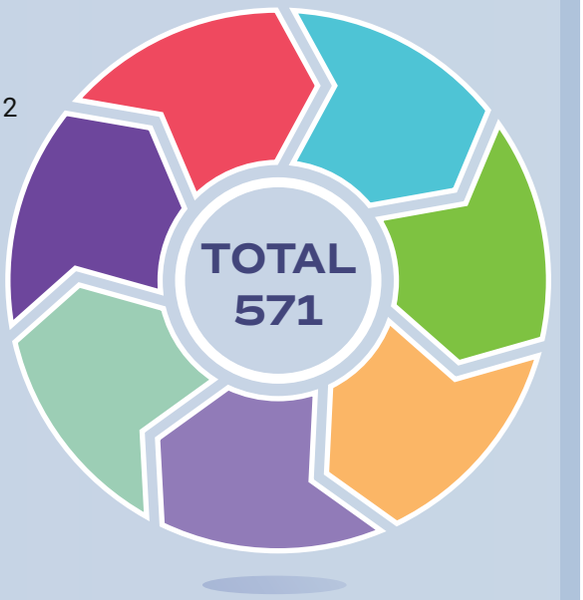

ACUERDOS PARLAMENTARIOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

ACUERDOS DE LA MESA DIRECTIVA:

ACUERDOS DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA:

TOTAL: 179

PRINCIPALES PRODUCTOS LE

Primer Period

1

REFORMA A LOS ARTÍCULOS 22 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Aprobado el 15 de noviembre de 2018, se remitió a la Cámara de Diputados.

Propone que opere la figura jurídica de prescripción en la acción de extinción de dominio y que sea procedente sobre bienes de carácter patrimonial de ilegitima procedencia, derivado de los delitos de: corrupción, encubrimiento, delitos cometidos por servidores públicos, delincuencia organizada, robo de vehículos, recursos de procedencia ilícita, delitos contra la salud, secuestro, trata de personas y delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos.

2

REFORMA AL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Aprobado el 6 de diciembre de 2018, se remitió a la Cámara de Diputados.

Incorpora al catálogo de delitos que ameriten prisión preventiva oficiosa:

- El abuso o violencia sexual contra menores
- El uso de programas sociales con fines electorales.
- El robo de transporte en cualquiera de sus modalidades.
- Delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares.
- Delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del ejército, la armada y la fuerza aérea.
- Delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos.
- Delitos en materia de corrupción.

3

SE CREA LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Publicada en el DOF el 14 de diciembre de 2018.

Reglamenta la organización, funcionamiento y ejercicio de las atribuciones de la Fiscalía General de la República como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio a cargo de las funciones otorgadas al Ministerio Público de la Federación, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y demás disposiciones aplicables.

Contará con la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos.

7

REFORMA DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2018.

La reforma exige que el titular de este órgano desconcentrado cuente con título profesional al menos con diez años de antigüedad y se cuente a la vez, con estudios especializados en las materias que son responsabilidad de este órgano lo cual es acorde con el principio de igualdad en el acceso a la función pública y propicia la captación de los mejores perfiles para el servicio del Estado.

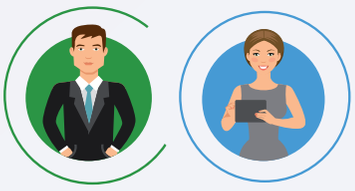

8

REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

Aprobado el 6 de noviembre de 2018.

Las reformas aseguran el acceso y disfrute de la seguridad social a los cónyuges y concubinos del mismo sexo de quienes se encuentren aseguradas o asegurados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Por otra parte se elimina el lenguaje sexista y se procura el uso del lenguaje incluyente; se contempla la posibilidad de otorgarle a la mujer trabajadora, el derecho de transmitir al esposo o al concubinario una pensión de viudez en el caso eventual de su fallecimiento.

9

REFORMA DEL ARTÍCULO 199 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES.

Aprobado el 6 de noviembre de 2018.

Con esta reforma se rede□ne la manera en que todas aquellas personas interesadas en contratar servicios bursátiles puedan llevarlos a cabo sin encontrarse físicamente en el lugar, utilizando para ello la firma electrónica avanzada como un mecanismo de autentificación.

LEGISLATIVOS Y SU IMPACTO

odo Ordinario

4

SE CREA LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2018.

Esta ley regula la actuación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, con sede en la Ciudad de México. El Instituto es la autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afromexicano, que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades.

5

REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

Se desaparecen las oficinas delegacionales de todas y cada una de las Secretarias de Estado, se crea una sola Delegación de Programas para el Desarrollo en cada Entidad Federativa, la que será el enlace del Presidente de la República y por cada Secretaría habrá solo una oficina de representación.

Desaparecen las direcciones de compras de cada Secretaría y se establece que las compras de todas las dependencias federales se realizarán por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Desaparecen las Oficialías Mayores de las Secretarias de Estado. Todas las Direcciones Jurídicas de cada Secretaria se coordinaran con la Consejería Jurídica de Presidencia.

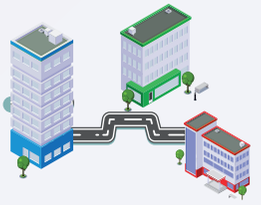

6

REFORMA DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

Se crean las comisiones consultivas y las comisiones presidenciales; las primeras serán aquellas conformadas por profesionales, especialistas o representantes de la sociedad civil, de reconocida capacidad o experiencia, designados por el presidente de la República con la finalidad de resolver una consulta determinada o emitir una opinión sobre algún tema especifcado en el objeto de su decreto de creación. Las comisiones presidenciales serán conformadas por profesionales, especialistas o representantes de la sociedad civil, de reconocida capacidad o experiencia, así como ex servidores públicos y servidores públicos de otros poderes u órdenes de gobierno y se constituyen como grupos de trabajo especial para cumplir con las funciones de investigación, seguimiento, fiscalización, propuesta o emisión de informes que deberán servir como base para la toma de decisiones o el objeto que determine su decreto de creación.

10

REFORMA AL ARTÍCULO 113 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Aprobado el 29 de noviembre de 2018.

La reforma establece que se impondrá sanción de tres a seis años a quien expida facturas falsas o enajene comprobantes fiscales que amparen operaciones inexistentes, falsas o actos jurídicos simulados, también sanciona a quien adquiere dichos comprobantes.

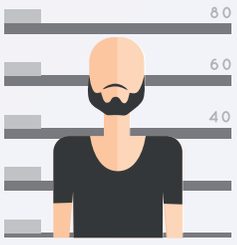

11

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA AL 2019 COMO "AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA".

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de enero de 2019.

Propone que el 2019 sea declarado como el "Año del caudillo del sur, Emiliano Zapata" y que en toda la documentación oficial de la federación se inscriba dicha leyenda.

12

EXPEDICIÓN DE LA LEY FEDERAL DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de noviembre de 2018.

A través de esta ley se regula lo siguiente:

- Se eliminan las pensiones destinadas a los expresidentes.
- El principio que mandata que nadie puede ganar más que el Presidente de la República.
- Las remuneraciones que perciben los servidores públicos de los poderes de la Unión y todos los entes públicos federales, incluidos aquellos dotados de autonomía constitucional;
- El Derecho de todo servidor público a recibir una remuneración proporcional a sus responsabilidades.
- Consigna los tipos de un nuevo delito al que se denomina de remuneración ilícita, aplicable cuando un servidor público apruebe o refrende una remuneración que no esté autorizada por la ley.

PRINCIPALES PRODUCTOS LE

Segundo Perio

1

REFORMA CONSTITUCIONAL PARA CREAR LA GUARDIA NACIONAL

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019.

Se aprobó la creación de la Guardia Nacional, que es un cuerpo de seguridad pública de carácter civil, con niveles de disciplina, régimen de servicios, ascenso, prestaciones, ingreso, educación y capacitación profesional, homologados a los que se aplican actualmente en el ámbito de la Fuerza Armada permanente, pero con una doctrina de carácter policial basada en el respeto a los derechos humanos. La Guardia Nacional tiene el propósito de salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en la Constitución y las leyes en la materia.

2

REFORMA A LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN MATERIA DE PERSONAS TRABAJADORAS DEL HOGAR

Aprobada en el Senado el 23 de abril de 2019.

Reglamenta la figura de las personas trabajadoras del hogar, entendiéndose como aquellas que de manera remunerada realicen actividades de cuidados, aseo, asistencia o cualquier otra inherente al hogar en el marco de una relación laboral que no importe para la persona empleadora beneficio económico directo. Asimismo, las personas trabajadoras del hogar pueden residir o no en el domicilio donde realicen sus actividades, y trabajar para una o más personas empleadoras.

El trabajo del hogar debe fijarse mediante contrato por escrito, que incluya como mínimo, referencias de la persona empleadora y de la persona trabajadora del hogar; domicilio; inicio y duración del contrato; tipo de trabajo a realizar; remuneración; horas de trabajo; vacaciones; alimento y alojamiento, cuando proceda; debiendo contemplarse también el régimen obligatorio del seguro social.

3

LA LEY DE LA GUARDIA NACIONAL

La Ley de la Guardia Nacional es el ordenamiento base mediante el cual se establece la estructura jerárquica y organizacional de esta nueva institución de seguridad pública, así como los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de su actuación y funcionamiento. La ley desarrolla lo regímenes de disciplina de sus integrantes incluyendo faltas, delitos y sanciones a la disciplina policial, responsabilidades y servicios, ascensos, prestaciones, ingreso, educación, capacitación, profesionalización y el cumplimiento de las responsabilidades y tareas que puedan homologarse, en lo conducente a las disposiciones aplicables en el ámbito de la Fuerza Armada permanente;

Este nuevo ordenamiento reglamenta los mecanismos para la coordinación y colaboración de la Guardia Nacional con las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas y de los Municipios, las reglas para determinar las aportaciones de las entidades federativas y Municipios cuando soliciten la colaboración de la Guardia Nacional para la atención de tareas de seguridad pública de competencia local.

7

PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CONDICIÓN DE DESAMPARO FAMILIAR

Turnada al Ejecutivo de 23 de abril de 2019.

Propone extender la protección a los niños, a las niñas y a los adolescentes que se encuentran en desamparo familiar, particularmente a aquellos en situación de abandono, exposición o institucionalización.

Entre lo propuesto, destaca:

·Señala que los tres órdenes de gobierno deberán establecer políticas de fortalecimiento familiar para evitar la separación de infantes de su entorno familiar;

·Puntualiza que el DIF, en coordinación con las Procuradurías de Protección, deberán otorgar medidas especiales de protección cuando éstos se encuentren en desamparo familiar;

·Determina el procedimiento que deberá seguirse en caso de que los centros de asistencia social reciban a un infante en situación de indefensión o desamparo familiar;

·Puntualiza que en ningún caso se solicitará certificado médico de infertilidad como requisito para adoptar;

8

REFORMAS A LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Las reformas a esta Ley determinan el rumbo de las Instituciones de Seguridad Pública a corto, mediano y largo plazo con el fin de orientar el trabajo institucional y de sus miembros en su doble rol social: como policías y como integrantes de la comunidad en que viven, impulsando una doctrina civil para que los integrantes de las Instituciones Policiales se rijan por el servicio a la sociedad, disciplina, respeto a los derechos humanos, imperio de la ley, mando superior y perspectiva de género.

De manera relevante se establece las bases de integración, operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información en Seguridad Pública. Los cambios a esta legislación actualizan las reformas constitucionales en materia política de la Ciudad de México, autonomía de la Fiscalía General de la República y desindexación del salario mínimo, así como con la reciente reforma integral a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, mediante la cual cambió la denominación de la Secretaría de Seguridad Pública por Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

9

REFORMA LABORAL

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de mayo de 2019.

Propone modificar el sistema de justicia laboral y cumplir con los acuerdos nacionales e internacionales como el T-MEC, el Convenio 87 y el Convenio 98 de la OIT sobre el derecho a la libertad sindical y a la negociación colectiva.

Propósitos principales:

· Trasladar la facultad que tienen las Juntas de Conciliación y Arbitraje al Poder Judicial.

· Establece el derecho a la defensoría pública en materia laboral.

· La elección de los líderes sindicales será mediante el voto libre, secreto y directo.

· Prevé protocolos para evitar la discriminación de género, trabajo forzoso y trabajo infantil.

LEGISLATIVOS Y SU IMPACTO

riodo Ordinario

4

REFORMA EDUCATIVA

Responder a la exigencia social de garantizar el derecho a una educación pública, laica, gratuita, universal e inclusiva en todos los tipos y niveles de educación, desde la educación inicial hasta la superior.

• Dejar claro que la rectoría de la educación le corresponde de manera exclusiva al Estado mexicano.

• Reivindicar el papel protagónico de niñas, niños y jóvenes en el proceso educativo.

• Eliminar todos los elementos punitivos contra las y los maestros y, en su lugar, reconocer plenamente la cardinalidad de su papel en el proceso educativo y en la transformación social.

• Reconocer el derecho humano a gozar de los beneficios de la ciencia, la tecnología y la innovación.

5

LEY NACIONAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

Esta ley tiene como propósito avanzar en dar cumplimiento al mencionado mandato constitucional, afin de expedir la ley única que regule, tanto a nivel federal como local, la figura jurídica de extinción de dominio, el procedimiento correspondiente, los mecanismos para la administración de los bienes sujetos a dicho proceso, incluidos sus productos, rendimientos, frutos y accesorios, así como aquellos para que éstas lleven a cabo su disposición, uso, usufructo, enajenación o monetización, siempre atendiendo al interés público.

Además, se propone la creación del Instituto Nacional para la Administración y el Destino de Bienes de Procedencia Ilícita.

6

LEY NACIONAL SOBRE EL USO DE LA FUERZA

Este nuevo ordenamiento reglamenta la finalidad, alcance y definición del uso de la fuerza pública, mandatando su sujeción a los principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad, racionalidad y oportunidad. De manera específica establece las reglas sobre la portación y uso de armas de fuego entre los integrantes de instituciones de seguridad con atribuciones para llevar a cabo el ejercicio de la fuerza pública, así como sus responsabilidades y sanciones, así como las reglas básicas de adiestramiento y gestión profesional del uso de la fuerza pública.

10

LEY NACIONAL DEL REGISTRO DE DETENCIONES

La Ley propone un sistema de información denominado: Registro Nacional de Detenciones, el cual tiene por objeto establecer un banco de datos actualizado con información que permita identificar y localizar a las personas detenidas por la probable comisión de un delito o por una posible infracción administrativa, durante las etapas del proceso penal o del procedimiento administrativo sancionador ante juez municipal o cívico, respectivamente.

Dicho sistema fungirá como una herramienta que permitan a la ciudadanía conocer si una persona se encuentra privada de libertad y si su detención se da bajo los principios Constitucionales y legales.

La operación del Sistema de Consulta del Registro estará a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana , quien podrá implementar las herramientas tecnológicas necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Sistema de Consulta; almacenar, administrar y operar la información del Sistema, e instrumentar las acciones necesarias de coordinación interinstitucionales con los tres órdenes de gobierno para el cumplimiento de los fines del Sistema de Consulta.

11

REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2019.

Se modificaron los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para establecer la obligatoriedad de observar el principio de paridad de género en la elección de representantes ante ayuntamientos en los municipios con población indígena, en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas, así como en los organismos autónomos, en la postulación de las candidaturas de los partidos políticos, en el número de regidurías y sindicaturas, así como en la integración de los órganos jurisdiccionales.

Con esta reforma se busca garantizar la paridad de género en cargos públicos de los tres órdenes de gobierno, además de materializar los compromisos en materia de igualdad adquiridos por el Estado Mexicano.

12

ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Turnada al Ejecutivo el 25 de abril de 2019.

El Senado de la República aprobó la Estrategia Nacional de Seguridad Pública presentada por el Presidente de la República, en términos del artículo 69, párrafo tercero, de la misma.

13

REFORMAS A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de abril de 2019.

Establece que el consumidor tendrá derecho a que, cuando aplique la devolución de la cantidad pagada, ésta se efectuará utilizando la misma forma de pago con la que se realizó la compra, pudiendo hacerse por una forma de pago distinta sólo si el consumidor lo acepta al momento en que se efectúe la devolución.

Agenda AMLO

12 temas prioritarios

1

Ley Reglamentaria al artículo 127 constitucional, para que **ningún funcionario pueda ganar más que el Presidente de la República.**

PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2018.

2

Reforma legal para la creación de la **Secretaría de Seguridad Pública (LOAPF).**

PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.

3

Ley de **Ingresos y Presupuesto** 2019.

- Cámara de Diputados
- Publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2018

4

Reforma para considerar como **delitos graves, sin derecho a libertad bajo fianza**: corrupción, robo de combustibles y fraude electoral en todas sus modalidades.
Combate al huachicoleo

- Aprobado el 6 de diciembre de 2018, se remitió a la Cámara de Diputados.

5

Proyecto de reforma para terminar con **fueros y privilegios** (artículo 108 constitucional).

- 2 iniciativas Senado
- Minuta CD 27/11/18
- Iniciativa del Presidente de la República

6

Revertir el reciente decreto de **privatización del agua.**

- 1 iniciativa Senado
- Exhorto del 18/10/18 al Ejecutivo Federal para revocar.

FUENTE: DISCURSO DEL PRESIDENTE ELECTO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PRESENTADO EL DÍA 11 DE JULIO DE 2018

7

Modificar o revocar las leyes de la **reforma educativa**.

• 3 iniciativas del Senado enviadas a Cámara de Diputados

8

Reforma al artículo 3 constitucional, para establecer el **derecho a la educación pública y gratuita en todos los niveles escolares**.

• 2 iniciativas Senado

9

Establecer en la ley el mecanismo de **consulta para la revocación del mandato**.

• 2 iniciativas Senado

10

Reforma de Ley para trasladar el **Estado Mayor Presidencial a la Secretaría de la Defensa.**

• Emisión de Acuerdo de la SEDENA 30/11/18

Se han concretado diversas medidas para su cumplimiento.

11

Revisar la necesidad de alguna reforma de ley para **aumentar el salario mínimo en la zona fronteriza del norte del país**.

Se han concretado diversas medidas para su cumplimiento.

12

Llevar a cabo los cambios en leyes, reglamentos, decretos o acuerdos para ajustar la estructura administrativa del gobierno al **Plan de Austeridad Republicana.**

Se han concretado diversas medidas para su cumplimiento.

Agenda

Grupo Parlamentario Morena

Asuntos de la Agenda aprobados en el Senado durante el Primer Año de ejercicio Legislativo

01

Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

02

Reforma al artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio.

03

Reforma el artículo 13 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, relativo a los requisitos para ser titular del SAT.

04

Reforma al artículo 199 de la Ley del Mercado de Valores, relativo a la inclusión financiera mediante firma electrónica.

05

Reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en materia de reestructuración administrativa.

SEGUIREMOS CUMPLIENDO NUESTROS COMPROMISOS

06

Reforma al artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en materia de Comisiones Intersecretariales.

07

Reforma al artículo 113 del Código Fiscal de la Federación, relativo al delito de uso de facturas falsas

08

Reforma al artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de delitos graves

09

Reforma a diversos artículos de la Constitución en materia de Paridad de Género

10

Reforma a la Ley Federal del Trabajo en materia de personas trabajadoras del hogar

Oficina Senado de la República

Av. Paseo de la Reforma 135 Hemiciclo Piso 3 oficina 17
Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06030
E-mail: susana.harp@senado.gob.mx
Tel. 53453000 ext. 3272

Oficina de Atención Oaxaca

Calle Macedonio Alcalá No. 305 Int.12 Centro Histórico,
Oaxaca de Juárez, Oaxaca C.P. 68000
E-mail: oficina.susana.harp@senado.gob.mx
Tel. 951 516 0729 Cel. 951 228 75 22